Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas. Convocatoria 2022. Comunidad de Madrid

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid

Ámbito de aplicación

Autonómico

Objeto

Mediante el extracto de la Orden de 25 de marzo, se Convocan, para el año 2022, subvenciones para la realización del Programa de Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas, con la finalidad de fomentar la contratación por entidades del sector público de personas jóvenes desempleadas mayores de dieciséis y menores de treinta años, en la modalidad del contrato formativo para la obtención de la práctica profesional, para la realización de funciones o tareas que sean competencia de las mismas y en ocupaciones-puestos de trabajo que sean acordes a la formación académica y/o profesional de la persona contratada, proporcionando primeras experiencias en el empleo en el ámbito del sector público a través de la práctica laboral necesaria para el refuerzo de sus competencias profesionales y de sus habilidades sociales y profesionales.

Beneficiarios

Podrán tener la condición de beneficiarios de la subvención al amparo de la presente convocatoria, y siempre que cumplan los requisitos exigidos en cada caso, las siguientes entidades: a) Corporaciones Locales, entidades dependientes o vinculadas a la administración local del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. b) Órganos de la administración de la Comunidad de Madrid, sus organismos públicos vinculados o dependientes, así como las demás entidades que integran su sector público institucional. No obstante, no podrán obtener la condición de beneficiario los órganos integrados en la Consejería concedente de la subvención.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo para la presentación de las solicitudes será de veinte días hábiles, iniciándose al día siguiente al de la publicación de la convocatoria, en forma de extracto, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se ha publicado en el BOCM del 30/03/2022, el plazo finaliza el 29 de abril 2022.

Documentos adicionales

Extracto Orden 25-3-22